



Itagüí, septiembre 01 de 2022

Rectores

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Municipio de Itagüí

ASUNTO: Lineamientos para la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos vigencia 2023.

Con fundamento al artículo 17 de Resolución número 41304 de abril 22 de 2022 “Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura en la Secretaría de Educación de Itagüí para el año 2023, se implementan las directrices, criterios, procedimientos y cronograma, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Itagüí” **La etapa de solicitud y asignación de cupos educativos tiene como objetivos:**

1. Establecer la demanda real de los alumnos activos para el siguiente año escolar, que permita garantizar su continuidad en el sistema educativo estatal.
2. Asignar los cupos oficiales de estudiantes activos siguiendo el orden de prioridad establecido en el Artículo 10 de la presente Resolución.
3. Establecer la demanda real de los alumnos nuevos que desean acceder al sistema educativo estatal, conforme a la solicitud que realizan los padres de familia o acudientes durante el período que defina la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.
4. Asignar los cupos disponibles para estudiantes nuevos inscritos, siguiendo el orden de prioridad establecido en el Artículo 10 de la presente Resolución.

Así mismo el artículo 19 de la misma establece la responsabilidad de los rectores:

Los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales tendrán las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos:

1. Seleccionar en el SIMAT, los estudiantes activos para generar la solicitud de cupo.
2. Registrar en el SIMAT, los estudiantes que fueron promovidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 (*Artículo 6 del Decreto 1290 de 2009*), o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.
3. Reportar en el SIMAT, los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente grado.



RECOMENDACIONES GENERALES:

- Las solicitudes de cupos de los alumnos activos deben generarse con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo.
En este punto cada Institución Educativa debe informar a la comunidad y en especial a los padres y/o acudientes sobre la etapa para que ellos así determinen su deseo de permanecer en la IE, o de lo contrario entregar formato para que se solicite el traslado o retiro del estudiante para el año siguiente.
Para llevar a cabo la etapa la S.E recomienda que cada IE realice las acciones pertinentes para que la comunidad se entere del proceso como, por ejemplo: carteles, comunicados a los padres de familia o acudientes etc.
La secretaria de Educación, para el desarrollo de la etapa realizó en el mes de mayo las respectivas capacitaciones al personal administrativo
La Secretaría de Educación abrirá la etapa de solicitud y asignación de cupos de alumnos nuevos a partir del 05 de septiembre y terminará el día 28 del mismo mes, con el fin de consolidarla y oficializarla al Ministerio de Educación.

Cualquier inquietud puede ser consultada en la Subsecretaria de cobertura área de acceso.

Cordialmente,

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

SOLANLLY BETANCUR GIL.
Subsecretaria Cobertura Educativa

Proyecto: Beatriz Elena Salazar Franco